

Requisitos para *comerciantes, feriantes* *y productores* locales y de la economía popular

Deberán cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:



1 Estar inscripto (titular) en el Registro de La Banda Compra en Casa de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal.



2 El proveedor deberá registrar los datos de las personas que realizarán las entregas de los pedidos, no pudiendo exceder de dos personas "Máximo" por vehículo de entrega.



3 Los Repartidores por el Titular o El Proveedor, una vez que recibió el alta, contarán con una credencial virtual expedida por la Municipalidad de La Banda, (para el titular y repartidores registrados) en el cual estarán consignados sus datos personales y tendrán autorización para circular. La misma servirá para seguridad del cliente quien podrá exigirla si así lo desea.



4 El proveedor, una vez que recibió el pedido deberá informar la fecha y horario de entrega aproximado como así también el faltante de stock en algunos de los productos solicitados o cualquier variación en los mismos.



5 Todos los pedidos serán tomados por medios de mensajes de whatsapp, medio por el cual se entablará el vínculo comercial entre el productor/comerciante del local y las vecinas y vecinos.